



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 1 de Marzo de 2018

RES. DECECO N° 094/18

Expte. N° 6386/17

VISTO:

La Nota presentada a fs. 19, por medio de la cual se solicita se prorroguen las Becas de Formación de los alumnos Soruco Cerrutti, Luciana Monserrat y Condori, Mauro Exequiel; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 709/17 se otorgó Beca de Formación a los mencionados alumnos, hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 24.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 26 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 19 (v) del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada las Becas de Formación otorgadas a la alumna SORUCO CERRUTTI, LUCIANA MONSERRAT, D.N.I. N° 35.073.791 y CONDORI, MAURO EXEQUIEL, D.N.I. N° 38.032.781, para desarrollar tareas en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 1 de Febrero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 709/17.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./M.S.S.

Sr. Diego Siballo
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc., - UNSa



Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc., - UNSa